

En la ciudad de Paute, a los nueve días del mes de Febrero del
dos mil once, ante mi Doctor Hernán Martínez Bustamante,
Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una
parte los cónyuges señores CARLOS MOISES CALDERON
BARRERA Y ROSA MARITZA CORDOVA BARAHONA y de otra
parte el señor JAIME ROLANDO GUILLERMO GUILLERMO, de
estado civil casado con la señora Melida Rocío Paredes
Fernández, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la
parroquia y cantón Paute, Provincia del Azuay, personas capaces
para todo acto o contrato a quienes de conocerles doy fe.- Bien
instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura
de CESION DE PARTICIPACIONES a cuya celebración proceden
en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en
derecho, exponen los comparecientes que se eleve a escritura
pública la minuta que para el objeto me presentó, la misma que
copiada literalmente al Registro de Escrituras Públicas es del
tenor siguiente: Señor Notario.- En el Protocolo de escrituras
públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE
PARTICIPACIONES, que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la
celebración de la presente escritura de cesión de participaciones
los cónyuges señores CARLOS MOISES CALDERON BARRERA Y
ROSA MARITZA CORDOVA BARAHONA, en calidad de cedentes

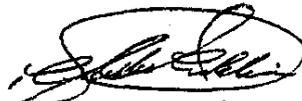


y de otra parte el señor JAIME ROLANDO GUILLERMO GUILLERMO, de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Con domicilio en el cantón Paute, provincia del Azuay y un capital suscrito de cuatrocientos dólares se constituyó la Compañía de TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA. mediante escritura pública de fecha Paute cinco de Noviembre del año dos mil uno, celebrada en la Notaría Segunda de Paute, escritura pública aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 01 – C –DIC – 971, expedida el día veinte y ocho de Noviembre del año dos mil uno e inscrita con el número cinco en el Registro Mercantil del cantón Paute en fecha veinte y seis de Diciembre del año dos mil uno. B) Con la admisión de los nuevos socios señores Manuel Geovany Barrera Mejía, Edilberto Marín Espinoza González, Efrén Bolívar Rojas Suquitana y Jorge Fabián Vásquez Benavides, la compañía aumentó su capital y reformó el estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Paute, el día seis de marzo del año dos mil siete e inscrita con el número tres en el Registro Mercantil de Paute el día once de Junio del año dos mil siete. C) La junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de TAXIS LA

HIGUERA COTAHI CIA LTDA. reunida el día tres de Febrero del año dos mil once, la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante, aprobó que el socio señor Carlos Moisés Calderón Barrera, transfiera la totalidad de las ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor JAIME ROLANDO GUILLERMO GUILLERMO.- TERCERA: Con los antecedentes antes expuestos, los cónyuges señores CARLOS MOISES CALDERON BARRERA Y ROSA MARITZA CORDOVA BARAHONA, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor del señor JAIME ROLANDO GUILLERMO GUILLERMO, las ochenta participaciones que poseen en la Compañía con todos los derechos y sin reserva de ninguna clase. CUARTA: El cesionario señor JAIME ROLANDO GUILLERMO GUILLERMO acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses. QUINTA: Las partes quedan facultadas para obtener que la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Segunda del cantón Paute. Hasta aquí la minuta, Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura pública a celebrarse. f) ilegible.- Dr. Hector Francisco Rojas O. Abogado Mat. No. 1454.- C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega al registro de escrituras públicas en cuyos términos, bases



y estipulaciones se afirma y se ratifican los comparecientes en todo su contenido y dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Me presentaron las cédulas de ley.- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-


010280080-2


091439328-5


140069195-0


E. Nolasco



CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su exhibición
Paula a 09 de 09 de 2012
Hernan Martinez
Notario Publico

sigue documento ha -

antifacile



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA.

En Paute a los tres días del mes de Febrero del año dos mil once, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Francisco Alvarado 1-40 y Avenida Interoceánica en Paute Provincia del Azuay, siendo las diecinueve horas con veinte minutos se reúnen los señores: ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO, CALDERON BARRERA CLAUDIO VISAEAL, CALDERON BARRERA CARLOS MOISES, GUILLERMO GUILLERMO WILSON OSWALDO, CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO, MEJIA BARRERA MANUEL GEOVANY, ESPINOZA GONZALEZ EDILBEERTO MARIN, ROJAS SUQUITANA EFREN BOLIVAR y SARMIENTO SAMANIEGO WILSON ANTONIO, en sus calidades de socios de la Compañía, los comparecientes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, bajo la presidencia del señor MANUEL GEOVANY MEJIA BARRERA y actuando como secretario el señor EDILBEERTO MARIN ESPINOZA GONZALEZ Gerente General de la Compañía, los socios por unanimidad aceptan y resuelven celebrar la Junta Universal y Extraordinaria de socios para tratar como único punto del orden del día: Conocimiento y resolución de la transferencia de participaciones de parte del socio señor: CALDERON BARRERA CARLOS MOISES a favor del señor GUILLERMO GUILLERMO JAIME ROLANDO.

El presidente de la Compañía señor Manuel Geovany Mejía declara instalada la Junta Universal Extraordinaria y dispone se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día, después de la correspondiente deliberación del asunto entre los socios, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Aprobar la Transferencia de la totalidad del las participaciones del socio CALDERON BARRERA CARLOS MOISES a favor del señor GUILLERMO GUILLERMO JAIME ROLANDO, quien debe someterse y cumplir la ley, las normas y reglamentos de la compañía.

Luego de haberse resuelto el único punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Se reinstala la sesión siendo las veinte horas con quince minutos, se da lectura del acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma y concluye la Junta Universal y extraordinaria de socios.

Para constancia firman

ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO

GUILLERMO GUILLERMO WILSON OSWALDO

CALDERON BARRERA CLAUDIO VISAEAL

CALDERON BARRERA CARLOS MOISES

CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO

MEJIA BARRERA MANUEL GEOVANY

ESPINOZA GONZALEZ EDILBEERTO MARIN

ROJAS SUQUITANA EFREN BOLIVAR

SARMIENTO SAMANIEGO WILSON ANTONIO



CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia

Fecha 09 de 02 de 2011

RAZON: Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta primera copia, la que firmo y sello en el mismo día de su celebración

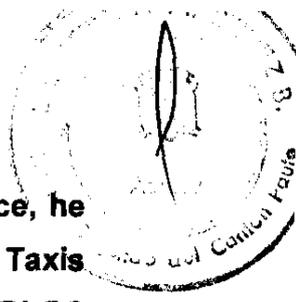

Dr. Hernan



ESPACIO PARA FIRMAS

[Faint handwritten text]

RA---

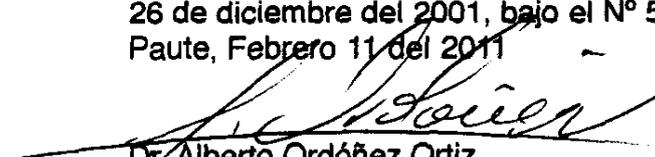


ZON: siento como tal que con fecha diez de Febrero del dos mil once, he procedido a marginar la cesión de participaciones de la Compañía de Taxis La Higuera COTAHI Cia. Ltda.. efectuada por los cónyuges señores CARLOS MOISES CALDERON BARRERA Y ROSA MARITZA CORDOVA BARAHONA a favor del señor JAIME ROLANDO GUILLERMO GUILLERMO, mediante escritura celebrada en la Notaria Segunda del cantón Paute, de fecha nueve de Febrero del dos mil once..


El Notario



ZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA., inscrita el 26 de diciembre del 2001, bajo el N° 5 del Registro Mercantil.
Paute, Febrero 11 del 2011


Dr. Alberto Ordóñez Ortiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.093

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 1030

FECHA: CUENCA, 17 DE FEBRERO DEL 2011

Mediante comunicación de fecha 10 de febrero del 2011, el señor Edilberto Marín Espinoza González, Gerente y Representante legal de la COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA., hace conocer a esta Intendencia que en la compañía de su representación, se ha registrado una transferencia de participaciones, efectuada a través de escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Paute, con fecha 09 de Febrero del año 2011. La transferencia de participaciones en la compañía antes señalada, es la que se detalla a continuación:

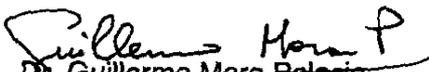
El señor Carlos Moisés Calderón Barrera y su cónyuge señora Rosa Maritza Córdova Barahona transfieren OCHENTA (80) participaciones; con un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jaime Rolando Guillermo Guillermo.

La transferencia de participaciones indicada, cuenta con el consentimiento unánime de la Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA., realizada el día 03 de febrero del 2011.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que tal escritura pública y la transferencia de participaciones que contiene; cumplen con los requisitos previstos en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías, por tanto procede su anotación.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

Dr. Guillermo María 16/02/2011
G

Paute a 10 de Febrero del año 2011

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

Yo EDILBERTO MARIN ESPINOZA GONZALEZ, Gerente de la Compañía DE Taxis La Higuera COTAHI LTDA, ante Ud. en debida forma comparezco para comunicar que el día 9 de Febrero del año 2011 se ha procedido ha registrar en el libro de participaciones, la siguiente **Transferencia de participaciones**:

CEDENTE

Nombres: Carlos Moisés
Apellidos: Calderón Barrera
C.C. o RUC: 010280080-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 80
Valor de cada participación: un dólar

CESIONARIO

Nombres: Jaime Rolando
Apellidos: Guillermo Guillermo
C.C. o RUC: 140069195-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 80
Valor de cada participación un dólar

Por la favorable atención que dará a la presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente

Sr. Edilberto Marin Espinoza González
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS
LA HIGUERA COTAHI

COMPANIA DE TAXIS LA HIGUERA
COTAHI CIA. LTDA.
PAUTE - AZUAY - ECUADOR

094836473
089677389